



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

APRUEBA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA REALIZAR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO ÁREAS VERDES POBLACIÓN DIGUA Y VILLA DON GUILLERMO, PARRAL" CÓDIGO BIP N°40.056.881-0 Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EL PROCESO.

DECRETO EXENTO N° 00399/2025 /

PARRAL, 28 de Enero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 9-11-2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón y el Acta de Proclamación del 15-11-2024 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°133-2024; que proclama como Alcalde de la Comuna de Parral a Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón para el periodo comprendido entre el 06-12-2024 y el 6-12-2028. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Municipal de Parral, realizada el 6-12-2024. El Decreto Afecto N°2.378 del 06-12-2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
5. Proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral" Código BIP N°40.056.881-0.
6. Convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral" Código BIP N°40.056.881-0.
7. Resolución Exenta N°8.753 del 3-10-2024, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba Convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral" Código BIP N°40.056.881-0.
8. El Dictamen N° E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
9. Decreto Exento N°5.372 del 18-10-2024, que aprueba por parte del municipio el Convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral" Código BIP N°40.056.881-0.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral" Código BIP N°40.056.881-0.
- 2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación, recursos FRIL del proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral" Código BIP N°40.056.881-0 y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de contratar los servicios requeridos.
- 3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO

APRUEBESE:

El proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral" Código BIP N°40.056.881-0.

APRUEBESE:

Las Bases Administrativas N° 00010/2025 de fecha 27 de enero de 2025, Especificaciones Técnicas, Planos del proyecto, Formularios y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio; las cuales se incorporan como adjunto a este acto administrativo.

ESTABLÉCESE:

Que el gasto que represente la ejecución de la obra, Mejoramiento Áreas Verdes Población Digua y Villa Don Guillermo, Parral Código BIP N°40.056.881-0, será financiado con recursos provenientes del Fondo Regional de Iniciativa Local, del Gobierno Regional del Maule.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, CUMPLASE y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 00010/2025 Bases Administrativas (Adquisiciones y Secplan) | 27/01/2025 |

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Juan Ramon Alvarado/Jimena Vásquez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Victor Valverde Romero
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Felipe Langevin Chandia
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Juan Ramon Alvarado Maldonado



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20292572&hash=81716>